



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2017-MDC/A

Cieneguilla, 25 de setiembre de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

Visto, el Oficio N° 124-1-2017-OCI/CGR/MDC del Órgano de Control Institucional de la Entidad referido a remisión de Informe de Auditoría N° 003-2017-2-2186 sobre Auditoría de Cumplimiento a: "Recaudación, Registro y Depósitos de los Ingresos Tributarios por concepto del Impuesto Predial", periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD denominada "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD".

Que, la finalidad de dicha Directiva es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades.

Que, el artículo 6° numeral 6.2 inciso 6.2.4 de la precitada Directiva señala que el Plan de Acción es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del informe de auditoría y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. Dicho Plan define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

Que, el artículo 6° numeral 6.3 inciso 6.3.3 literal b) establece las Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, del funcionario responsable del monitoreo del proceso en mención, siendo: "Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva", entre otras.

Que, el Órgano de Control Institucional de la Entidad ha efectuado Auditoría de cumplimiento a la: "Recaudación, Registro y Depósitos de los Ingresos Tributarios por concepto del Impuesto Predial", periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016, motivo por el cual remitió el Informe de Auditoría N° 003-2017-2-2186 mediante Oficio N° 124-1-2017-OCI/CGR/MDC que contiene las recomendaciones a implementar.

Que, siendo necesario realizar el Plan de Acción para implementar las recomendaciones del informe de auditoría y realizar el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, es que debe designarse al funcionario responsable de su elaboración y posterior monitoreo.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la abogada LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ, Gerente Municipal de la Entidad como la funcionaria responsable de elaborar el PLAN DE ACCIÓN del Informe de Auditoría N° 003-2017-2-2186 realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en la Auditoría de Cumplimiento realizada a la: "Recaudación, Registro y Depósitos de los Ingresos Tributarios por concepto del Impuesto Predial", periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerente Municipal el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones dentro de los plazos señalados en el correspondiente PLAN DE ACCIÓN, una vez sea aprobado mediante la respectiva Resolución de Alcaldía.

